



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 29 de mayo de 2024

H.C.M. PIE Nº 92/24

Señor

Dr. Enrique Leaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Nº 58 de 29 de mayo de 2024, ha tomado conocimiento del Informe Nº 91/24, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO Nº 92/24

De conformidad a los Artículos 14 y 15 de la Ley Autonómica Municipal Nº 330/2023, Dígase a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal de Sucre, a través de las Secretarías Municipales o Unidades dependientes del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, remita con documentación de respaldo, respuesta a la PETICIÓN DE INFORME ESCRITO, en base al siguiente cuestionario:

1. Informe con documentación de respaldo con que proyecto de pre inversión se procedió a la apertura de vía en la zona del abra, barrio Nuevo Amanecer, Distrito Municipal Nº 5, que aparentemente afecta a propiedad privada colindante a dicha vía con los taludes y diferencia de niveles que ponen en riesgo los predios emplazados sobre el eje de la misma.
2. Informe a cuánto asciende el presupuesto erogado con cargo a que partidas se ejecutó la concreción de dicha apertura de vía, toda vez que en inspección in situ se pudo advertir grandes movimientos de tierra, capa base entre otros aspectos técnicos que presumimos se tienen contemplados en el proyecto de intervención requerido en el punto anterior.
3. Informe cual la categorización ambiental del proyecto y remita la documentación del permiso ambiental que autoriza la ejecución de la misma, considerando que en el lugar de intervención se nota un movimiento de tierras de consideración y la deforestación de varios árboles.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



4. Informe también, cuál fue el nivel de coordinación con los propietarios de las casas colindantes, Junta de vecinos o propietarios que aparentemente son afectados por una mala ejecución o planificación tal cual se demuestra en las siguientes imágenes.



5. Informe con documentación de respaldo cuál es la poligonal aprobada en el sector, cual el instrumento que aprueba el mismo, así mismo remita en el producto urbano aprobado, la lista de los propietarios colindantes, las superficies de los predios y el estado de cada uno de ellos.
6. Remita además en documento físico y digital en dimensiones legibles cual es la poligonal de preservación o restricción que existe en el perímetro del cerro Sica Sica.
7. Informe con documentación de respaldo a cuánto asciende los recursos económicos erogados para la instalación de postes y alumbrado público en la vía antes descrita, además indique cual el procedimiento o requisitos que se presentan por parte de los beneficiarios a esta dependencia del municipio para poder ser atendidos con este servicio.

Se adjunta copia simple de la denuncia y adjuntos por el interesado contenida documentación con registro CM-1019.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Abg. Yolanda Edith Barrios Villa
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

